

**RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas que se citan.**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Milagros de la Vega Martínez, Carmen Pallarés Martín, Ana María Hermosel Quirós, Isabel Rodríguez Rodríguez y Lucía Sánchez García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta pública de obras de modernización de carreteras incluidas en la primera relación de 1960 (sexta lista).**

Autorizada esta Dirección General por la Orden ministerial de 26 de octubre de 1960, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 14 de noviembre de 1960 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales (Agustín de Bethencourt, 4, planta séptima) y en las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias, proposiciones para optar a la subasta de las obras siguientes, incluidas en la primera relación de 1960, que figuran en el Decreto número 687, de 7 de abril de 1960, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de los mismos, con sus presupuestos de contrata, plazos de ejecución, depósitos provisionales y anualidades, para lo cual fué autorizada esta Dirección General por Orden ministerial de 9 de febrero último:

Obra número 55, provincia de Lugo, por su presupuesto de contrata de 1.537.432,70 pesetas.

Obra número 107, provincia de Zaragoza, por su presupuesto de contrata de 29.774.019,39 pesetas.

Tanto en las fianzas provisionales como en las definitivas, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 21 de noviembre de 1960, a las once de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que se dispone en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Secretaría y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a la vigente Ley de Timbre. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate.

A la vez, por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el

depósito de la fianza provisional antes mencionada y los documentos que sea necesario acompañar.

Los licitadores presentarán declaración jurada cuando se trate de personas naturales, y certificación cuando lo sea de Empresas, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada. Asimismo, los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Deberán los licitadores presentar relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario, y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

Madrid, 29 de octubre de 1960.—El Director general, Vicente Mortes.—3.778.

**RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.**

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 26 de agosto de 1960, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan:

Servicio entre las localidades siguientes, exclusivamente de ferias y mercados: de Mocha a Lugo, a Nadela, a Becerreá, a Baralla, a Puebla de San Julián, a Piedrahita, a Navia de Suarna, a San Martín Ribera, a Castroverde, a Meirá y a Aday, provincia de Lugo (expediente núm. 2.625), a don Domingo González López, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Mocha y Lugo, de 38 kilómetros de longitud, pasará por San Cristóbal.

El de Mocha a Nadela, de 21 kilómetros de longitud, pasará por San Cristóbal.

El de Mocha a Becerreá, de 15 kilómetros de longitud, pasará por Baralla.

El de Mocha a Baralla, de cuatro kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

El de Mocha a Puebla de San Julián, de 26 kilómetros de longitud, pasará por Baralla.

El de Mocha a Piedrahita, de 44 kilómetros de longitud, pasará por Becerreá.

El de Mocha a San Martín Ribera, de 29 kilómetros de longitud, pasará por Becerreá.

El de Mocha a Castroverde, de 25 kilómetros de longitud, pasará por Sobrado y Souto.

El de Mocha a Meirá, de 60 kilómetros de longitud, pasará por Sobrado, Souto y Baleira.

El de Mocha a Aday, de 19 kilómetros de longitud, pasará por San Cristóbal.